

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 30 de marzo de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 23 de marzo de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.**

**2.1. SOLICITUD DE MERCADONA S.A. (SUSTITUCIÓN PUERTA)**

Examinada la solicitud presentada por Don José Antonio Fernández Jiménez, en representación de Mercadona S. A. para realizar las obras de “sustitución de puerta existente en acceso caja de seguridad” en el inmueble existente en calle Eras Bajas s/nº, esquina Calle Juan Ramón Jiménez y esquina Calle Severo Ochoa,

Visto que la actividad cuenta con Licencia de Puesta en Funcionamiento otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de junio de 2008.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder de Licencia de Obra Menor para “Sustitución de puerta de acceso a zona de Caja de Seguridad” a Don José Antonio Fernández Jiménez, en representación de Mercadona S. A. en Calle Eras Bajas

s/nº, esquina Calle Juan Ramón Jiménez, esquina Calle Severo Ochoa de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 10 € y del ICIO por importe de 10 €.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.2. SOLICITUD DE INVERSIONES ANATIEN S.L.**

Examinada la solicitud presentada por la empresa “CONSTRUCCIÓN Y ASFALTOS MAGECAR, S.L.” en representación de la empresa INVERSIONES ANATIEN S.L, para realizar obras de “*Movimiento de Tierras*” en la parcela nº 102 del Polígono 8, Paraje del Toaire, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 129/2.015.

Visto que con fecha de registro de entrada de 6 de Noviembre de 2.015 la Empresa “CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS MAGECAR S.L.” presenta la documentación necesaria y descriptiva de las obras de movimiento de tierra requerida en el informe técnico de fecha 12 de Noviembre de 2.015.-

Supervisada la nueva documentación aportada de la misma de la misma se desprenden los siguientes extremos:

- Que la misma resulta suficiente para definir las obras a ejecutar.-
- Que el movimiento de tierras tiene por objeto efectuar labores de limpieza y mantenimiento al objeto de prevenir riesgos derivados de los incendios o la de la acumulación de residuos.-
- Que las obras de movimiento de tierras quedan dentro de las zonas de afección de la A – 92 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Carreteras de Andalucía (Ley 8/2001 de 12 de Julio) y de policía del “Barranco del Lobo” de acuerdo al Texto Refundido de la Ley de aguas (R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio).-

Dado que las obras de movimiento de tierras tienen por finalidad el mantenimiento de la parcela en condiciones de seguridad, salubridad y ornato y las mismas no resultan incompatibles con la clasificación urbanística de los terrenos como Suelo No Urbanizable de carácter natural ni con futuras actuaciones que pudieran autorizarse en la misma y que el proyecto aportado define los trabajos a efectuar NO existe inconveniente en informar favorablemente la presente solicitud de licencia municipal de obras.-

No obstante lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía, las obras de movimiento de tierras se incluyen dentro de la zona de afección de la A – 92, encontrándose la misma a una distancia de 100 metros medida en paralelo desde la línea exterior de la explanación por ser una vía de gran capacidad.-

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en el Art.64: Uso de las restantes zonas de protección, apartado 2 resulta:

*“2. Para realizar en la zona de afección CUALQUIER TIPO DE OBRAS o instalaciones, fijas o provisionales, modificar las existentes, o cambiar el uso o destino de las mismas, SE REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.”*

*La autorización sólo podrá denegarse cuando la actuación proyectada sea incompatible con la seguridad de la carretera, la integración medioambiental y paisajística de la misma o con las previsiones de los planes, estudios*

*y proyectos de la carretera en un futuro no superior a diez años, sin que de esta limitación nazca derecho a indemnización alguna.”*

Por otra parte, dado que la parcela objeto de las obras de movimiento de tierras discurre colindante a un cauce público (Barranco del Agua), de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, las obras objeto de la presente solicitud afectan a la zona de policía del mencionado Barranco que se sitúa a 100 metros de anchura medido desde la ribera del mismo, tal y como se define en el Art.6: Definición de las Riberas, del Texto Refundido de la Ley de Aguas.-

En la zona de policía y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento que desarrolla la Ley de Aguas, en su Art. 53 resulta que:

*“Para la ejecución de obras de defensa o nivelaciones de terrenos, caminos rurales, acequias y drenajes en zona de policía que alteren sensiblemente el relieve natural, la petición, documentación y trámites se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 53.”*

Esto es, los movimientos de tierra están sujetos a previa autorización del organismo de cuenca.-

De acuerdo a lo establecido en el Art.172 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y al Art.13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía resulta que a la solicitud de licencia se acompañarán las autorizaciones e informes que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia. Es por ello que los Ayuntamientos no podrán conceder licencia sin la aportación previa de las autorizaciones e informes sectoriales preceptivos que deban otorgar otras Administraciones públicas.-

Con fecha de registro de entrada de 11 de marzo de 2016, se aporta por parte de la empresa, los informes sectoriales requeridos relativos a la autorización de los trabajos en la zona de afección de la A-92 por el Servicio de Carreteras del titular de la vía y la autorización del Titular de La Cuenca para la realización de los trabajos en la zona de policía del Barranco colindante de la finca objeto

Visto el informe de Secretaría, así como el informe de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder de Licencia de Obra a la empresa “CONSTRUCCIÓN Y ASFALTOS MAGECAR, S.L.” en representación de la empresa INVERSIONES ANATIEN S.L, para realizar obras de “*Movimiento de Tierras*” en la parcela nº 102 del Polígono 8, Paraje del Toaire, en el T.M. de Huétor Tájar, con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 129/2.015.

**Segundo:** Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 282,75 € y del ICIO por importe de 377,00 €.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **2.3. SOLICITUD DE DON FRANCISCO LORCA PESO**

Vista la solicitud realizada a este Ayuntamiento por Don Francisco Lorca Peso, de Licencia de Ocupación para contratación del suministro de abastecimiento de agua en el inmueble existente en calle Rafael Alberti nº 3, de Huétor Tájar, para su uso como vivienda.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7773606VG0177D0001YK, según catastro su antigüedad data de 1966 y no tiene expediente sancionador abierto y que se adjunta copia del boletín del instalador para su uso como aparcamiento privado para menos de cinco vehículos.

Que el art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice:

“1.Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Trascurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2. Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Ocupación sobre el inmueble sito en planta baja de la calle Rafael Alberti nº 3, a D. Francisco Lorca Peso, para la contratación del suministro de abastecimiento de agua para su uso como vivienda.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-**

#### **3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.**

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	30/03/2016	2016 151 62300	5.039,89	A78139755	GESTAGUA S.A.	FACTURA Nº 305 COMPRA DE CONTENEDORES RECOGIDA CARTONES COMERCIOS


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

ADO	30/03/2016	2016 241 60903	674,45	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº Q90123 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	30/03/2016	2016 241 60903	791,34	B19511955	ARJISUR TRANSPORTES DEL SUR S.L.U.	FACTURA Nº 84 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	30/03/2016	2016 241 60903	21,24	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 4677 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	30/03/2016	2016 151 21300	616,84	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACT. Nº 10202 REPARACION MARTILLO COMPRESOR Y HORMIGONERA
ADO	30/03/2016	2016 151 21000	4.073,59	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 10203 COMPRA MOBILIARIO URBANO PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	30/03/2016	2016 241 60903	140,36	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 10204 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	30/03/2016	2016 151 22103	1.689,60	B19586387	DISTRIBUCIONES PONIENTE H.T. SLU	FACTURA Nº 359 COMPRA DE GASOIL PARA CONSUMO VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	30/03/2016	2016 151 21000	151,25	75146911T	PINILLA GUTIERREZ JAVIER	FACTURA Nº 06 REALIZACION TRABAJOS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	30/03/2016		1.835,65	24270545W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURAS Nº 11-12-15 A 21-26 MATERIALES FERRETERIA
ADO	30/03/2016	2016 341 22609	2.250,00	G18548842	CLUB DEPORTIVO AGROISA HUETOR TAJAR	RECIBO Nº 03 MONITORES DEPORTIVOS MES MARZO AÑO 2016
ADO	30/03/2016	2016 920 23120	20,24	44269065E	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (CATASTRO) DIA 18-03-2016
ADO	30/03/2016	2016 341 22609	75,00	Q6855015A	FEDERACION ANDALUZA ATLETISMO	PAGO INSCRIPCION EN EL CALENDARIO ANDALUZ DE LA XIX PRUEBA DE FONDO EL ESPARRAGO VILLA DE HUETOR TAAJR
ADO	30/03/2016	2016 151 22104	433,66	A28017895	EL CORTE INGLES S.A.	FACTURA Nº 92262010 GUANTES VINILO PARA PERSONAL SERVICIOS SOCIALES
ADO	30/03/2016	2016 151 22104	50,09	A28017895	EL CORTE INGLES S.A.	FACTURA Nº 92264047 GUANTES VINILO PARA PERSONAL SERVICIOS SOCIALES
ADO	30/03/2016	2016 912 23100	48,12	74627531Y	DELGADO AYEN FERNANDO ALCALDE	GASTOS TICKET APARCAMIENTOS Y DESPLAZAMIENTOS EN TAXI DEL SR. ALCALDE.
ADO	30/03/2016	2016 338 22699	2.354,00	76916379D	PINILLA SALAS RAFAEL	FACTURA Nº 3 CAMELOS CABALGATA DE REYES
ADO	30/03/2016	2016 912 22601	42,00	74614001T	SORIANO MORON JOSE	FACTURA Nº 15 INVITACION EQUIPO ABSENTISMO ESCOLAR
ADO	30/03/2016	2016 334 22609	48,63	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 6032 COMPRA GOLOSINAS PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	30/03/2016	2016 1621 22700	60,50	74568820Z	MEDINA PEREZ MANUEL	FACTURA Nº 27041 SERVICIO RECOGIDA MATERIAL RECICLABLE ZONA CARCAMO MES FEBRERO AÑO 2016
ADO	30/03/2016	2016 342 21200	4.768,30	24230610H	RUIZ LIÑAN JOSE ANTONIO	FACTURA Nº 04 GESTION Y MANTENIMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL MES MARZO AÑO 2016


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

ADO	30/03/2016	2016 151 61902	2.052,68	14629035T	MATA MALAGON GERMAN	FACTURA Nº 12 TRABAJOS DECARPINTERIA DE ALUMINIO EN CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES Y AYTO
ADO	30/03/2016	2016 151 21000	363,00	B18966275	PROYECTOS Y OBRAS HENESTROSA SLU	FACTURA Nº 1 ALQUILER ANDAMIOS PARA REPARACIONES DICIEMBRE AÑO 2015
ADO	30/03/2016	2016 241 60903	1.175,52	B19511955	ARJISUR TRANSPORTES DEL SUR S.L.U.	FACTURA Nº 85 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	30/03/2016	2016 241 60903	598,95	B19511955	ARJISUR TRANSPORTES DEL SUR S.L.U.	FACTURA Nº 86 MATERIALES PFEA. AÑO 2015

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

#### **4.- PROPUESTAS DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE.**

##### **4.1. SOLICITUD DE TERRAZA DE DON ANTONIO JOSE PINILLA PEREZ.**

Vista la instancia presentada por Don Antonio José Pinilla Pérez, en el que solicita permiso para instalar una terraza en el Bar “Rincón de Ñoñi”, sito en la Calle Belén nº 14, con tres mesas en la fachada de este.

Visto que la actividad señalada cuenta con autorización para el cambio de titularidad a nombre de Don Antonio Pinilla Pérez, por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2015.

Visto el informe técnico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero:** Conceder a Don Antonio José Pinilla Pérez, permiso para instalar una terraza en el Bar “Rincón de Ñoñi”, sito en la Calle Belén nº 14, con tres mesas en la fachada de este, de acuerdo con la normativa vigente.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Fernando Delgado Ayén**

**Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia**